



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 58597

DECRETO N° 3869.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Concédase a los Sres. Virginia, Adriana y José Luis López, la remisión de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana del Padrón N° 4428/001, ubicado en la 1ª Sección de la ciudad de Minas, conforme a lo dispuesto por el Art. 36, Numeral 5), Literal B, de la Ley N° 9515 y a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2024.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de sesiones, seis de marzo  
del año dos mil veinticuatro.

Graciela Umpiérrez Bolis

Secretario



Joaquín Hernández

Presidente